

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 062-2024-OEC-UNJBG-1
SERVICIO DE MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LABORATORIO PARA EL PROYECTO
DE INVESTIGACIÓN: "REGENERACIÓN TISULAR EN UN MODELO EXPERIMENTAL DE FIBROSIS
HEPÁTICA CRÓNICA MEDIANTE XENOTRASPLANTE DE CELULAS MADRE MESENQUIMALES"**

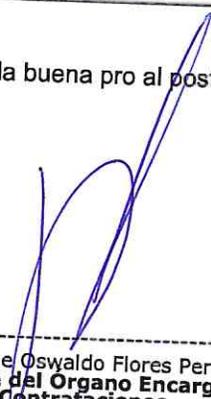
A los nueve días del mes de setiembre de dos mil veinticuatro, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, en su calidad de representante del Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, encargado de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección, ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 062-2024-OEC-UNJBG-1, cuyo objeto de convocatoria es el **SERVICIO DE MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LABORATORIO PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: "REGENERACIÓN TISULAR EN UN MODELO EXPERIMENTAL DE FIBROSIS HEPÁTICA CRÓNICA MEDIANTE XENOTRASPLANTE DE CELULAS MADRE MESENQUIMALES"**, con la finalidad de otorgar Buena Pro al procedimiento de selección en mención.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 13744-2024-UNJBG, se aprobó ampliación de certificación dentro del plazo establecido debido a que la reducción de la oferta económica del postor **INGENIEROS CIVILES AZA SARMIENTO YANQUI ASOCIADOS S.A.C. - ICAZA SAC**, superaba el valor estimado del procedimiento, por lo que en aplicación del numeral 68.4. del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, menciona; "En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas (...)"

De acuerdo con los resultados de la admisión, evaluación y calificación de ofertas; se procedió conforme a lo estipulado en el artículo 68 numeral 68.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dentro del plazo establecido, es por tal que contando con el presupuesto necesario se da continuidad a las actuaciones y se concluye que el postor ganador de la buena pro, es:

Nombre o Razón Social	Puntaje Obtenido	Monto adjudicado
INGENIEROS CIVILES AZA SARMIENTO YANQUI ASOCIADOS S.A.C. - ICAZA SAC	105	S/. 77,000.00

El Órgano Encargado de las Contrataciones, otorga la buena pro al postor mencionado en el cuadro anterior.



Lic. Adm. Rene Oswaldo Flores Perca
**Representante del Órgano Encargado
de las Contrataciones**